

RESOLUCIÓN Nº: 2093/17.-

Ramallo, 28 de diciembre de 2017

VISTO:

Los hechos de violencia social acaecidos en la última semana, que son de conocimiento público, a saber:

- a) La situación vivida por personal policial y los vecinos de los barrios Santa Rosa y Laguna Paiva, de Ramallo Pueblo, durante un operativo policial;
- b) Los hechos de vandalismo que sufrió una institución de fútbol infantil;

El pedido de muchos vecinos de Ramallo, solicitando acciones políticas en el sector Seguridad, específicamente en Prevención del Delito y Cuidado de la Comunidad;

La necesidad de asegurar un orden social, para respetar las normas básicas de convivencia, con el fin de mantener la integridad de la comunidad ramallense;

Que gran parte de nuestros vecinos se sienten preocupados y amedrentados por la situación actual; y

CONSIDERANDO:

Que los hechos de violencia, tanto particular y social, junto a los hechos delictivos de vandalismos, son las nuevas problemáticas a tratar;

Que son hechos fortuitos, ya que son sucesos reiterados en la comunidad;

Que la preocupación abarca a toda la población de Ramallo, y en rigor de preservar la integridad social, respetar la libertad, el orden y el respeto a la convivencia del vecino ramallense;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Manifiéstase nuestra solidaridad con efectivos de la fuerza pública que ----- fueron agredidos y lesionados, en cumplimiento de sus funciones, como así también con los miembros hacedores de la institución de fútbol infantil que fue víctima de hechos vandálicos.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase a la Secretaría de Seguridad lleve delante de forma inmediata ----- estrategias para la prevención del delito y servicios a la comunidad que considere pertinentes para resguardar el bienestar social y comunitario en el Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Solicítase que estas estrategias se realicen bajo normas estandarizadas y ----- reglamentarias, según protocolo de actuación en prevención y seguridad comunal, con la finalidad de lograr un mayor orden comunitario, garantizando la seguridad de todas las familias ramallenses.-----

ARTÍCULO 4º) Solicítase que se realicen informes periódicos con el fin de focalizar la pro- ----- blemática para llevar adelante un programa en beneficio de la integridad comunitaria e individual de todos los vecinos de Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2017.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE